



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

**N. Expediente** 345/2023  
**F. Apertura** 13/02/2023  
**Código de clasificación** 2.03.02  
**Asunto** ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 32 / 1 PLAZA DE PSICÓLOGO/A / PERSONAL LABORAL / JORNADA PARCIAL

### ANUNCIO

**D. Francisco García González**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1265 de fecha 23 de julio 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Psicólogo/a, Personal Laboral, Jornada Parcial.

#### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 22 de mayo de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Francisco García González (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 24/07/2023

HASH: a9456c0ca07a392c37a20664be45606d



Cód. Validación: ZERAJMJGFJP6ZFJ9TDHK7ESAH  
 Verificación: https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

### ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRERA LOZANO CAROLINA	52225170J
2	CHINCHILLA FERNÁNDEZ ANTONIO	23789080L
3	ORTEGA LÓPEZ M <sup>a</sup> BELÉN	48822625L
4	REY ESQUINA MANUELA	44371769P
5	RODRÍGUEZ BAÑOS CLARA	17480768D

**SEGUNDO.** Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Presidenta: María del Valle Noguera Wu, Secretaria General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida

Vocal: Manuel Diaz Macias Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Suplente: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares.

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento: [www.villanuevadelariscal.es](http://www.villanuevadelariscal.es).”

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día





## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Cód. Validación: 7ERAJMJGFJP62FJ9TDDHK7ESAH  
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

